

ACTA N° 07-2025, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SIETE DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES 08 DE ABRIL DOS MIL VEINTICINCO, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE RONALD GRATE CHUMBE.

LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA : MARTES 08 ABRIL DEL 2025

En la ciudad de Moyobamba, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día martes ocho de abril del dos mil veinticinco, en el "AUDITORIO MUNICIPAL", reunidos el señor Alcalde Ronald Garate Chumbe, la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Abog. Nathaly Chávez Ludeña, contando con la asistencia de los señores regidores: Elsa Putpaña Ruiz, Luis Alberto Silva Guerra, Norlith Linares Camacho, Edwin Mendoza Castañeda, Rosalina Tantaleán Gómez, Ayrtón Del Castillo Díaz, Miriam Jhoana Aguilar Moreto, José Bernardo Hernández Hernández, Mariela Fachín Valles, Porfirio Víctor Centurión Piña, Diana Martínez Chuquizuta; para llevar a cabo la séptima Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, con el quórum necesario de los miembros del Concejo, el señor Alcalde declara abierta la Sesión Ordinaria N° 07-2025.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias doctora, teniendo la presencia de todos los regidores vamos a dar inicio a la presente sesión de concejo.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Tenemos los siguientes puntos de agenda a tratar:

- 1. MEMORANDO N° 118-2025-MPM/A (Exp. 613376)**, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual el Alcalde Provincial presenta la propuesta de Tema de candidatos, correspondiente al pedido de ABSTENCIÓN, formulado por la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de esta comuna edil, a cargo de la Abogada JOANNA RODRÍGUEZ GARCÍA, por haberse advertido que se encuentra inmersa en las causales de abstención señaladas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en consecuencia, debe abstener de conocer la tramitación del Expediente Nro. 606568
- 2. DICTAMEN N° 012-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA (Exp. 501257)**, de fecha 04 de abril de 2025, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, dictamina otorgar **OPINION FAVORABLE** para que el Pleno de Concejo en cumplimiento de sus atribuciones, previo análisis y debate APRUEBE mediante Acuerdo de Concejo, la inmatriculación como primera de dominio de un área de 987.02 m² ubicada frente al Jr. Los Robles, Sector Tupac Amaru, Barrio de Calvario, Distrito y Provincia de Moyobamba, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ESTACIÓN INFORMES:

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: ¿Algún miembro del concejo que quiera realizar un informe?

INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: Señor alcalde buenas noches y todos los presentes en la sala. Para informar que el 28 de marzo usted me dejó encargada del despacho, estuvimos invitados a sus fiestas patronales del Centro Poblado Atumplaya, que han cumplido 133 años de creación y 33 años de fundación, el cual se les dio el mensaje de parte de usted, que nosotros seguimos trabajando de la mano, juntos con ellos para seguir

adelante con el desarrollo de dicho pueblo. A la vez también, el día 1 de abril, también tuvo usted una invitación para asistir a la ceremonia de inauguración de la Segunda Reunión de Comando Policial 2025, Tarapoto San Martín, invitado por el policía PNP Víctor José Sanabria Angulo, el cual también se le representó en dicho evento el día lunes a las ocho de la mañana.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidora por la atención a estas invitaciones en representación de nuestra municipalidad.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA: Muy Buenas noches señor alcalde, miembros del concejo, funcionarios y personas que nos acompañan hoy en la sesión de concejo. Para informar dos puntos, el primero que he asistido a la ciudad de Rioja en su representación para poder recibir reconocimiento a su persona y a quien habla por los apoyos que se ha podido brindar. Por otra parte, ellos coaligan el interés de poder seguir manteniendo los lazos interinstitucionales con el fin de poder firmar un convenio interinstitucional de apoyo, toda vez que ellos hacen este tipo de convenios con la finalidad de ir sosteniendo su certificación por parte de la SUNEDU.

Por otra parte, señor alcalde, me he reunido con los docentes de la Institución Educativa de áreas técnicas, quienes han manifestado el interés de que se les pueda apoyar a industrias del vestido, con algunas máquinas de coser y otros implementos que requieren estos estudiantes. Toda vez que ellos son parte de una educación técnica que les califica en el oficio luego de terminar la secundaria. Por otra parte, sabiendo también que están incluidos dentro de la programación de la semana turística, ellos realizan un festival denominado el juane Mirandino, para la cual también señor alcalde, solicitan a su persona y a la institución el apoyo correspondiente para que esto se vaya institucionalizando no solo con un día establecido en el calendario festivo de la semana turística, sino que también a través de la entidad que usted preside se les pueda reconocer y esta se vaya generalizando o institucionalizando de generación y generación.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias.

INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CATILLO DIAZ: Muy buenas noches señor alcalde, miembros del concejo y funcionarios en general. El día 4 de abril, bajo designación, señor alcalde, he participado junto a usted en una reunión en el Ministerio de Vivienda, junto al Ministro Durich y su equipo técnico, en el cual estuvimos conversando sobre sectorización, una obra muy importante para nuestra provincia, el cual el ministro nos ha garantizado la continuidad de esa obra muy importante, con una inyección de dinero de parte del mismo ministerio, en el cual usted también seguramente en su informe estará dando algunos detalles más y prácticamente esa inyección de dinero nos estaría garantizando unos cuantos meses para la continuidad de nuestra obra.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Yo sí aprovecho la oportunidad para informar al concejo de las gestiones que se está realizando dentro de las visitas que estamos haciendo a los ministerios, fundamentalmente al Ministerio de Vivienda, se está haciendo la gestión para el presupuesto de continuidad del proyecto de cambio de válvulas y sectorización en la ciudad de Moyobamba, se ha logrado el compromiso por parte del Ministerio de Vivienda para que nos habiliten a fines de este mes de abril, aproximadamente unos 2 millones de soles más el 20% de este presupuesto, hasta que el Ministerio de Economía pueda aprobar el crédito adicional. Como eso va a tomar todavía varios meses hasta que se pueda hacer efectivo, el ministro ha tenido bien de los recursos que son del ministerio, apoyarnos con este presupuesto para que pueda darse la continuidad de la obra y no esté suspendida. Se entiende que ellos también asumen una responsabilidad como sector, porque ellos han cumplido con remitir dentro de su requerimiento anual para la ley de presupuesto, han incluido este proyecto, pero lamentablemente en el Congreso han modificado la lista. Eso lo ha manifestado el ministro, pero él está asumiendo esa responsabilidad también y por eso es que podemos decir que nos está apoyando con parte de su presupuesto de su sector para que se pueda dar la

continuidad de este proyecto. Ustedes saben que es de mucha importancia para la ciudad de Moyobamba, sobre todo para el tema del agua.

Lo segundo es que se está gestionando para que nos puedan dar también el presupuesto del proyecto de Jirón Iquitos, son 17 cuadras, que también se ha logrado poner a nivel de calidad en la PRESET del Ministerio de Vivienda y que estamos exigiendo el presupuesto. Dios mediante pueda salir el presupuesto en este crédito que se va aprobar y podamos tener este presupuesto también para 17 cuadras más de pavimentación de calles en nuestra ciudad de Moyobamba. Adicionalmente a eso, en la reunión se ha informado también al ministro que hasta la quincena de este mes de abril se estará dando inicio también al proyecto del Jirón Grau, que son 11 cuadras de pavimentación en el Barrio de Zaragoza. Se les va hacer llegar la invitación también a todos los regidores, para que puedan participar de esta actividad protocolar.

Así mismo, ustedes saben muy bien que ha venido también el ministro de trabajo, ha estado aquí en la ciudad de Moyobamba. Se ha iniciado con el mejoramiento de 3 calles, 3 cuadras en la punta de Fachín, con un presupuesto de S/ 912,000.00, el programa Llamkasun Perú y también existe el compromiso por parte del ministerio de trabajo de poder financiarnos como mínimo dos proyectos más este año. Tenemos 4 que se han presentado y han pasado los filtros de evaluación del ministerio de trabajo y del programa Llamkasun Perú específicamente, estos cuatro proyectos son el parque del sector de los Algarrobos, está el parque principal del centro poblado de Los Ángeles, de Buenos Aires y de Valle la Conquista, ya se definirá a cuál de estos se van a priorizar para esta demanda adicional que ellos también están solicitando para mediados de este año y en la última convocatoria de este año considerar dos más. Todo va a estar en función también de que nosotros como municipalidad podamos avanzar con la ejecución del proyecto en Fachín, porque eso también va a ser evaluado en su momento para que nos asignen más recursos. Si nosotros avanzamos con la ejecución física del proyecto y presupuestalmente también, vamos a poder tener acceso a más financiamiento por parte del programa.

Bueno, los proyectos de los centros de salud de la margen izquierda o puestos de salud están en un proceso de asistencia técnica por parte del ministerio de salud y que se está tratando de cumplir con todos los requisitos que nos pone también en este caso el Ministerio de Salud para que nos puedan dar el financiamiento.

Así mismo, les informo que el día de hoy se ha logrado viabilizar el proyecto, el perfil del puente de Metoyacu, ustedes saben muy bien que este proyecto se ha hecho un convenio que fue aprobado por esta comuna hace más de un año donde se le ha transferido este proyecto al Gobierno Regional. El Gobierno Regional ha formulado el expediente técnico, podemos llamarlo así, lo ha culminado, pero al momento de registrar el expediente técnico ha tenido una dificultad, porque el proyecto había sido viabilizado mediante una ficha y siendo este un monto que supera los 40 millones de soles, lo que debió hacerse no es una ficha, sino un perfil de proyecto. Por tanto, el Ministerio de Economía no les ha permitido al Gobierno Regional registrar el expediente técnico en la fase de inversión. Por ello, el Gobierno Regional nos ha exigido a la municipalidad poder viabilizar a través de un perfil, cosa que ha tomado su tiempo, pero la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad en coordinación con la GRI han logrado formular ese perfil y viabilizarlo el día de hoy. ¿Qué quiero decir con eso? Que el proyecto tiene un nuevo código de inversión y al tener un nuevo código de inversión vamos a tener que volver hacer un convenio para que se le transfiera la unidad ejecutora al Gobierno Regional. La buena noticia es que ellos ya tienen el expediente prácticamente listo para ejecutar este proyecto.

Ustedes recordaran que el gobernador el año pasado anunció que este año se iniciaría con la construcción de este puente, pero ha tenido estas dificultades técnicas que han generado justamente la demora. Confiamos que, una vez que esté subsanado todo este tema y nosotros aprobamos también el convenio, se pueda en este año convocar a la licitación pública del puente Metoyacu e incluir su licitación. En este proyecto está incluido tanto el puente como el asfaltado desde el puerto Metoyacu hasta el puerto mirador.

Bueno, eso es lo que más o menos quería informarles de las cosas que se están gestionando en nuestra municipalidad y adicionalmente a ello también hemos ingresado el proyecto de Seguridad Ciudadana al Ministerio del Interior. Estamos en esas gestiones para que sea el Ministerio del Interior que nos pueda financiar el proyecto de Seguridad Ciudadana. Hemos tomado esta decisión y le informo al concejo, porque el proyecto ha estado a nivel de perfil el año pasado en el Gobierno Regional, pero ha pasado todo el año y no han decidido exactamente ellos de qué forma lo van a ejecutar, si va ser por obras por impuestos o si lo van a hacer por el conducto regular del sistema de inversión pública, pero creo que no podemos esperar mucho tiempo así que hemos tomado la decisión mejor de gestionar por el Ministerio del Interior así que estamos haciendo esa gestión también.

Informales también de que este mes van a iniciarse ya con los parchados de las calles en diferentes puntos de la ciudad, se viene haciendo la recuperación de áreas públicas como la punta de Tahuishco, se viene haciendo un bonito trabajo ahí y se va a continuar en el transcurso de estos meses.

Ustedes saben que ya se ha lanzado el afiche oficial de la semana turística, que da inicio prácticamente a todas las actividades que se va a empezar a desarrollar, para el mes de junio se ha decidido y se ha tomado la decisión de no destinar presupuesto para hacer ningún tipo de activaciones en ninguna ciudad del Perú, no se va a promocionar como se hizo el año pasado. Esos recursos se van a destinar a otro tipo de actividades, a fortalecer a los clubs de barrios que tenemos y otro tipo de cosas que se está priorizando en este presupuesto. Así es que también les informo eso para que ustedes tomen en cuenta y dentro de su función de fiscalización también puedan involucrarse y ser veedores de que las cosas se hagan bien en esta semana turística también. Bueno, estamos en gestión, sería algo muy llamativo, tenemos la aceptación de Star Perú de cedernos un avión para hacer la publicidad. El detalle está en quien lo va a bandear, porque tiene un costo bastante significativo, están los chicos haciendo las gestiones para poder buscar un auspiciador y de esa forma podamos tener por primera vez, porque otras ciudades lo hacen, Cuzco lo hace, Cajamarca lo ha hecho para su carnaval, entonces la idea es que de repente nosotros como Moyobamba empecemos a posicionarnos en un mercado nacional donde no hemos podido posicionarnos hasta el momento, entonces son estrategias que han planteado la Subgerencia de turismo y lo vemos de manera positiva.

El centro de salud Lluylucucha, ustedes saben muy bien que ya se ha logrado unificar estos 3 terrenos a pesar de las controversias que ha generado por ahí algunas opiniones de funcionarios, lo importante es de que por lo menos existe la voluntad de iniciar con la formulación de este proyecto y el Gobierno Regional ya ha aprobado que se solicite a la municipalidad, supongo que habrá llegado la solicitud, va a pasar a este concejo para que se apruebe la donación del terreno, yo creo que ningún miembro del concejo se va a oponer a eso, por lo contrario; así es que vamos a esperar que nos envíen la documentación.

ESTACIÓN PEDIDOS

INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES: Buenas noches alcalde, compañeros, señores gerentes. Quiero solicitar que pase a orden del día, el Dictamen Mixto N° 002-2025-MPM/CM/C-EAyECDD, mediante el cual se otorga opinión favorable para la propuesta de priorización de la IOARR, denominada "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación; en el(la) I.E. Serafín Filomeno, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín".

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien señores regidores, hay un pedido de la señora regidora para que pueda pasar un dictamen mixto que prioriza la ejecución de una IOARR que se denomina Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación; en el(la) I.E. Serafín Filomeno, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín, con CUI N° 2680113, que se encuentra alineado con los objetivos de la ley N° 29230 buscando impulsar la inversión pública con participación del sector privado, dicho proyecto asciende a un monto de S/ 165 518.80.



Los que estén a favor que pase a orden del día, el dictamen mixto levantar su mano por favor, aprobado por unanimidad. Pasa a orden del día.

INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: Gracias señor alcalde. Para hacerle un pedido, a favor de estos pobladores de Selva Paraíso, Nueva Vida, Selva Verde que vienen ya varias veces a la municipalidad en busca de usted para el mantenimiento de estos caminos vecinales, tienen una resolución y un presupuesto que es de agosto del año 2024. Ellos están preocupados por estos tramos, dicen que, si nosotros no tuviéramos el presupuesto completo, ellos también están dispuestos a poner el 50%. Obviamente que las maquinarias están en otro sitio, nos falta maquinarias entienden, pero que se les ponga en una programación más o menos a partir de mayo o junio. Eso es lo que ellos solicitan, pero que se haga realidad esta resolución de agosto del 2024 sobre esos tramos que están dentro de la resolución.

Así mismo, señor alcalde, hoy día vi el reclamo de un usuario en un canal de televisión visto por las redes sociales también, Impacto Digital. Recomendar de repente es un tema administrativo, recomendar por intermedio de su persona al gerente municipal que haga una capacitación a los gerentes, subgerentes y secretarías que atienden a los usuarios. Hoy día se ha visto dentro de estas redes sociales el reclamo de un usuario, nosotros vivimos de ellos, ellos pagan sus impuestos, es directamente con el gerente de administración. Yo sé que es un tema administrativo, pero el señor ha venido a hacer un trámite y el señor Olivera le ha contestado muy mal. Les he pasado el informe del señor, la entrevista para que ustedes se den cuenta del trato que nosotros damos a nuestros usuarios.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidora, se va a tomar en cuenta. Aunque no me ha explicado sobre qué tema en específico ha sido la denuncia que ha hecho el ciudadano.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Señor alcalde, colegas regidores, doctora, funcionarios y los que nos acompañan buenas noches. Tengo cuatro pedidos, el primer pedido es que pase a orden del día, el Dictamen N° 011-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión ambiental sobre cambios de zonificación de zona agrícola a otros usos del predio ubicado frente al Jirón Alonso de Alvarado, manzana 5035, del Lote 34B1.

El segundo pedido es pase orden del día, el Dictamen N° 013-2025-MPM/CM/C-DUPVGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental sobre la inmatriculación como primera de dominio del barranco San Juan II y barranco San Juan III, distrito y provincia de Moyobamba a favor de la Municipalidad Provincial.

El tercer pedido es: pase orden del día, la aprobación de tres planes de trabajo de fiscalización, tales como el primer plan es fiscalizar la administración del mercado Ayaymama por la Municipalidad Provincial de Moyobamba. El segundo plan es fiscalizar la obra Construcción de Alcantarilla; en el(la) Parque (Mz. 022) de la Urbanización Vista Alegre Ciudad de Moyobamba distrito de Moyobamba, y la tercera es fiscalizar la obra Construcción de Aula de Educación Primaria; en el (la) I.E 00474 German Tejada Vela, con CUI N° 2662625.

El último pedido es: solicito pase a orden del día la participación del gerente de desarrollo económico para que informe al concejo respecto a la propuesta de modificación de la ordenanza N° 580-2024-MPM/A.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: El primer pedido es sobre el cambio de zonificación para que ingrese a orden del día el Dictamen N° 011-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, los que están a favor levantar su mano para que pase ahora en el día; aprobado.

El segundo pedido es que pase a orden del día el Dictamen N° 013-2025-MPM/CM/C-DUPVGA, de la Comisión de Participación Vecinal que solicita la inmatriculación del barranco San Juan 2 y 3 a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los que estén a favor levantar su mano por favor, que pase a orden del día; aprobado.

El plan de fiscalización para fiscalizar la administración del mercado Ayaymama, los que están a favor que pase a orden del día levantar su mano por favor; aprobado. El plan de fiscalización para fiscalizar la construcción de la alcantarilla en la urbanización vista alegre los que estén a favor levantar su mano por favor, aprobado. También está el plan de trabajo de fiscalización para la fiscalización de la construcción de las aulas modulares del colegio German Tejada Vela, los que estén a favor levantar su mano para que pase a orden del día, aprobado.

Y por último está la solicitud de participación del gerente de desarrollo económico para que explique al concejo referente a la propuesta de modificación de la ordenanza 580-2024 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los que estén a favor para que haga uso de la palabra el señor gerente de desarrollo económico y sustente ante el Concejo levantar su mano por favor, aprobado. Tiene la autorización el gerente de desarrollo económico en estación orden del día.

INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO: Buenas noches con todos los presentes. En esta oportunidad quiero que pase a orden del día, agendar en sesión en concejo, la aprobación del plan de trabajo de la actividad de fiscalización, de la obra de Reparación de pista; construcción de veredas, rampa y cuneta además de otros activos en el(la) jirón Cajamarca cuadra 8 en la localidad de Moyobamba, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Otro pedido es: solicito el estado situacional del puente Metoyacu y las acciones que está tomando para levantar las observaciones que ha solicitado el Gobierno Regional San Martín. Esta información lo voy a necesitar por escrito.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Se le va a ser llegar un informe señora regidora, sobre todas las acciones que se han tomado en el transcurso de estos meses sobre el puente Metoyacu, por favor anotar el gerente municipal para hacerle llegar. Solicita pase a orden del día, y se discuta en este pleno del concejo el plan de trabajo de fiscalización referente a la Reparación de pista; construcción de veredas, rampa y cuneta además de otros activos en el(la) jirón Cajamarca cuadra 8. Los que estén a favor que pase orden del día, levantar su mano por favor, aprobado.

INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNARDO HERNADEZ HERNANDEZ: Buenas noches con todos los presentes, tengo dos pedidos señor alcalde. El primer pedido es que la gerencia de maquinaria nos haga llegar un informe de las actividades que ha desarrollado en el mantenimiento de la carretera Los Ángeles, Quilloalpa, un informe detallado por escrito. El otro pedido es que pase orden del día para que se apruebe en el plan de fiscalización de mis actividades a fiscalizar sobre la expo Moyo de 2024.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Someto al concejo para que el plan de fiscalización del regidor Bernardo pase a orden del día sobre la fiscalización de la expo Moyo 2024, los que estén a favor levantar su mano por favor, aprobado pasa a orden del día.

Tomar nota, por favor gerencia municipal también, para hacerle llegar un informe sobre el trabajo que está haciendo el mantenimiento desde los Ángeles hasta Quilloalpa.

INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES: Señor alcalde, quiero solicitar que pase a orden del día el Dictamen N° 009-2025-MPM/CM/C-EA, donde se aprueba la ordenanza municipal del reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias, hay el pedido que pase el Dictamen N° 009-2025-MPM/CM/C-EA, de la Comisión de Economía y Administración referente a la ordenanza municipal y reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la municipalidad de Moyobamba, para que pase a orden del día, los que estén a favor, levantar su mano por favor. Pasa el dictamen a orden del día.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

1. **MEMORANDO N° 118-2025-MPM/A (Exp. 613376)**, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual el Alcalde Provincial presenta la propuesta de Terna de candidatos, correspondiente al pedido de ABSTENCIÓN, formulado por la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Viene al pleno del concejo señores regidores referente a la abstención como secretaria técnica. Ustedes saben que se ha designado una abogada, pero es necesario en el caso de que una abogada se tenga que abstener por ciertos conflictos de intereses y cosas que pueden suscitar dentro de un proceso, se tenga que elegir a un alterno. Por lo tanto, se está proponiendo a tres personas, está el abogado Royser Ivan Miniano, el abogado José Abel Sánchez Gallardo y el abogado Christian Edén Damián Ramos. Cualquiera de estos tres abogados que son trabajadores permanentes de nuestra institución municipal podrían asumir dicha función según la evaluación que ustedes realicen como concejo.

Así es que dejo abierta su participación, para que puedan dar opinión, los tres están propuestos, si quieren emitir alguna opinión a favor o en contra de alguno de ellos, por qué elegirlo, o no elegir a alguien, pueden hacer uso de la palabra.

Bueno, el abogado Royser Iván Miniano Cotrina es el jefe de la DEMUNA, el abogado José Abel Sánchez Gallardo es el jefe de Registro Civil y el abogado Cristian Edén Damián Ramos él es encargado de la Procuraduría Municipal. Los tres obviamente son abogados, sé que tienen mucha experiencia en gestión pública, trabajan muchos años en esta institución. Así es que dependerá de ustedes, a quien le dan la confianza, teniendo en cuenta de que solamente va a ser en adición a sus funciones cuando la secretaria técnica tenga que abstenerse. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Voy a someter a votación en todo caso, los que estén a favor de que el abogado Royser Iván Miniano Cotrina, levantar su mano por favor.

Tengo una duda ¿El señor Cristian Damián Ramos no es locador?, en todo caso si es locador, no podría asumir. Señores regidores, tenemos que descartar esta propuesta de Cristian Edén. Bueno, yo creo que sería bueno evaluar otra terna, mejor le dejamos para otra sesión, muchas gracias. Sigamos al siguiente punto de agenda, por favor.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.

2. **DICTAMEN N° 012-2025-MPM/CM/C- DUPVyGA (Exp. 501257)**, de fecha 04 de abril de 2025, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, dictamina otorgar OPINION FAVORABLE para que el Pleno de Concejo en cumplimiento de sus atribuciones, previo análisis y debate APRUEBE mediante Acuerdo de Concejo, la inmatriculación como primera de dominio de un área de 987.02 m² ubicada frente al Jr. Los Robles, Sector Tupac Amaru, Barrio de Calvario, Distrito y Provincia de Moyobamba, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, tiene la palabra el regidor Edwin Mendoza.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Sí, señor alcalde, colegas miembros de la comuna. Visto, la Nota Informativa N° 251-2025-MPM, de fecha 7 de marzo, a través del cual la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite expediente para que, previo análisis y debate, de ser el caso se apruebe mediante acuerdo de concejo, la Inmatriculación como primera de dominio de un área de 987.02 m² ubicado frente al Jirón los Robles, sector Túpac Amaru, Barrio de Calvario, Distrito y Provincia de Moyobamba.



Considerando que el 21 de enero de 2025, la subgerencia de Planificación Territorial presentó el Informe Técnico N° 173-2025, que forma parte de este expediente técnico destinado al saneamiento físico legal de un terreno municipal que actualmente no está inscrito. Este expediente incluye varios documentos importantes: el certificado negativo de Catastro N° 020-2025, una memoria descriptiva, los planos de ubicación y localización UL01 y el plano perimétrico N° PP-01. Todos estos documentos fueron firmados por el personal técnico responsable. El terreno en cuestión tiene una superficie de 987.02 m² y un perímetro de 129.37 ml. ubicado frente al Jirón los Robles, sector Túpac Amaru del Barrio de Calvario.

Sumado a ello, mediante la Nota Informativa N° 189-2025-MPM/OGAF, de fecha 28 de febrero del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas en atención a la Nota Informativa N° 0905-2025-MPM/OA, de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por la Oficina de Abastecimiento, otorga conformidad al Informe Técnico N° 004-2025-MPM/OGAF/OA/CP, de fecha 14 de febrero del 2025, suscrito por el Área de Control Patrimonial y requiere al Gerente Municipal para que a través de su despacho remita la presente documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el fin de solicitar opinión legal correspondiente a la inmatriculación como primera de dominio de un área de 987.02 m² ubicado frente al Jirón, los Robles, sector Túpac Amaru en el Barrio de Calvario.

En relación al saneamiento legal, el número 10) de inciso 3.3 del artículo 3 de la referida norma, señala expresamente que "el saneamiento físico legal comprende todas las acciones destinadas a lograr que se inscriba en el Registro de Predios la situación real y los derechos reales, que ejercen el Estado y las entidades sobre los predios e inmuebles estatales, el cual se efectúa, a través de los mecanismos ordinarios de inscripción o mediante el procedimiento especial de saneamiento físico legal".

El artículo 4 del Decreto Supremo N° 006-2006 de Vivienda, que aprueba el Reglamento del Título I de la Ley 28687, señala que los terrenos ocupados por posesiones informales y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios que estén constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal se inscriben en el Registro de Predios a nombre del Estado, representado por la Municipalidad Provincial, a cargo la formalización de la propiedad, dejando constancia en la partida matriz del predio que el mismo se encuentra en proceso de formalización. Las municipalidades provinciales, en su condición de representantes del Estado, se encuentran legitimadas para emitir y otorgar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios en el proceso de formalización y para solicitar su inscripción en el Registro de Predios, entendiéndose cumplido con la intervención de las municipalidades provinciales el requisito de actos sucesivo exigido por el artículo 2015 del Código Civil y el Artículo VI del Título Preliminar del Reglamento General de los Registros Públicos.

La propuesta técnica para la inmatriculación del terreno en cuestión se basa en un detallado análisis de sus características perimétricas y colindadas que se detalla a continuación:

Por frente: Colindando con el Jr. Los Robles, y mide 20.01 ml.

Por la derecha: Colindando con el Lote 80 y con el Pasaje Las Flores, en tres tramos: 1° tramo: mide 18.06 ml, 2° tramo: mide 17.33 ml, 3° tramo: mide 8.96 ml.

Por la izquierda: Colindando con Propiedad Municipal, mide 44.25 ml.

ÁREA Y PERIMETRO: El predio cuenta con un área de 987.02 m² y un perímetro de 129.37 ml.

Contando con el Informe Legal N° 044-2025-MPM, de fecha 6 de marzo del 2025, en el que se concluye lo siguiente:

- Es favorable pasar a esta sesión de concejo, para que previo análisis y debate se apruebe mediante acuerdo de concejo, la inmatriculación como primera de dominio de un área de 987.02 m² ubicado en la dirección antes mencionada, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

- Se deberá remitirse a través de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria todo lo actuado a la Comisión de Regidores para realizar la evaluación correspondiente en estricto cumplimiento de lo estipulado en el R.I.C de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, brindándole el soporte técnico y legal que corresponda para la toma de decisión.
- De requerir la comisión de regidores o el concejo municipal, podrán convocar a la subgerencia de Planificación Territorial de esta entidad, a efectos de que sustente los documentos técnicos emitidos en dicha Subgerencia.
- De aprobarse la inmatriculación del predio en mención, se recomienda la publicación del acuerdo de concejo por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y, un extracto, en un diario de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021 – VIVIENDA; sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

En atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo Provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015-MPM, asimismo contando con el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y luego de la revisión de los documentos antes expuestos y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial por unanimidad formula lo siguiente:

Primero: Otorgar Opinión Favorable para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe mediante acuerdo de concejo la inmatriculación como primera de dominio de un área de 987.02 m² ubicada frente al Jr. Los Robles, sector Túpac Amaru, barrio de Calvario, distrito y provincia de Moyobamba a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Para garantizar la seguridad jurídica del dominio municipal y facilitar la inscripción registral del predio, en cumplimiento con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Segundo: Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el completo cumplimiento del presente dictamen dentro del plazo establecido. Atentamente la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señor regidor ¿Hay alguna pregunta sobre este tema? o necesitan de repente la participación del Gerente de Desarrollo Territorial, o ¿está bien la explicación?

La propuesta es que mediante el acuerdo de concejo se logre la inmatriculación como primera de dominio de un área de 987.02 m² ubicada frente al Jirón Los Robles del sector Túpac Amaru del barrio de Calvario, distrito y provincial de Moyobamba, a favor de la Municipalidad provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA: A la luz del informe que hizo el colega Edwin, sería muy importante que el gerente de gestión territorial nos explique si esta donación o inmatriculación a nombre de la municipalidad, está en una zona adecuada, porque preferentemente este tipo de donaciones o de inmatriculaciones son siempre en zonas accidentadas y cerca de barrancos. Por eso quisiéramos saber si esto se ajusta a una buena inmatriculación a nombre de la Municipalidad.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Está solicitando el regidor Edwin la participación del ingeniero Liber Ávila, para que pueda dar una explicación más técnica del tema. Los que estén a favor para que haga uso de la palabra levantar su mano, por favor.

Muchas gracias autorizado el ingeniero tiene la palabra.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO:

Muy buenas noches señores del concejo, señor alcalde. Bien, en este caso de Túpac Amaru hemos recibido la solicitud por parte de la institución educativa, ellos ya vienen poseyendo el predio. Lo que se está haciendo acá, se pretende regularizar a nivel de registros públicos, para lo cual nos hemos constituido a campo y se ha obtenido las medidas reales del predio. Posterior a ello se ha elaborado la documentación técnica y lo que se está buscando, es inmatricular esa área a favor de la municipalidad para posteriormente transferirlo al sector de educación y se pueda culminar con ese saneamiento, en este caso es materia de regularización.

Bueno, respecto a lo que son inmatriculaciones que ya tenemos varios expedientes, de repente para adelantarlos un poco, se está inmatriculando predios tales como barrancos, que son zonas que se determina mediante normativa y ley, que son áreas intangibles, se matricula con la finalidad de darle una categoría de alto riesgo, con fines de conservación.

Pero en ese caso particular es con la finalidad de regularizar el saneamiento físico legal de la Institución Educativa en Túpac Amaru. Justamente nosotros tenemos integrado la subgerencia de gestión del riesgo y desastres y conjuntamente con ellos se ha hecho la verificación. Todavía el predio va a pasar a dominio de la municipalidad, o sea es un procedimiento netamente administrativo, porque a las finales el que lo va a recepcionar es el sector de educación. ¿Hubiera alguna pregunta?

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Señores regidores habiendo la aclaración, sometemos a votación, para que pueda pasar este terreno a nombre de la municipalidad y posteriormente hacer su gestión a favor de la institución educativa del sector Túpac Amaru, los que estén a favor levantar su mano por favor, aprobado muchas gracias.

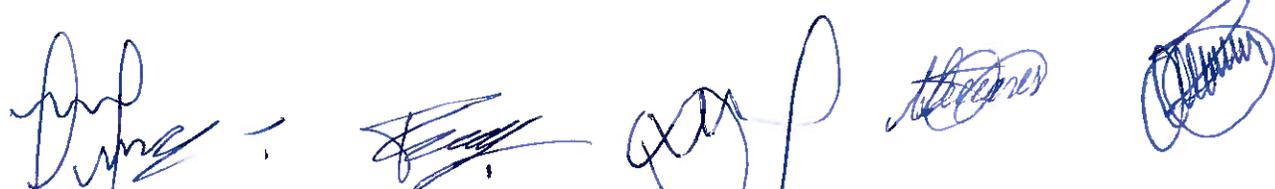
INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

3. El pedido que pasó orden del día efectuado por la regidora Mariela respecto del Dictamen Mixto N° 002-2025-MPM/CM/C-EAyECDR, emitido por la Comisión de Economía y Administración y Comisión de Educación de Cultura, Deporte y Recreación, mediante el cual otorgan opinión favorable para que se apruebe la "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación; en el(la) I.E. Serafín Filomeno, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2680113.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tiene la palabra regidora Mariela para sustentar el dictamen.

INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES: Visto la Nota Informativa N° 015-2025-MPM, de fecha 11 de febrero de 2025, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad de Moyobamba remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso se apruebe la propuesta de priorización de la IOARR denominada "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación; en el(la) I.E. Serafín Filomeno, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2680113, que se encuentra alineado con los objetivos de la ley N° 29230, buscando impulsar la inversión pública con participación del sector privado, dicho proyecto, asciende a un monto de S/ 165,518.80.

Considerando, la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, vienen desarrollando y promoviendo la inversión del sector privado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, Proyectos en Activos y Asociaciones Público Privadas, para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública, que cierren brechas importantes en las necesidades de la población moyobambina, pese a que los recursos son limitados e insuficientes. Por lo tanto, que ha identificado el interés del sector privado a ejecutar mediante el mecanismo de Obras por Impuestos un proyecto para dotar



XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA-ABOGADA
Moyobamba - San Martín

002199

de tecnologías e innovación al sector educación. Por lo que, identificó a la Institución Educativa Serafín Filomeno como un beneficiario de esta intervención debido a que es un colegio emblemático de la ciudad y cuenta con la infraestructura para alojar equipamiento tecnológico e innovador.

Bajo de esta premisa, a través de la Resolución Gerencial N° 116-2025-MPM, se aprueba a nivel de expediente técnico, el proyecto IOARR: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación; en el(la) I.E. Serafín Filomeno, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2680113, por el monto de S/ 165,518.80, a ejecutarse en un plazo previsto de cuatro meses, bajo la modalidad de ejecución del mecanismo de obras por impuestos.

Sumado a ello, mediante Informe N° 30-2025-MPM-GM, de fecha 24 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal remite la evaluación consolidada respecto a la necesidad de priorización de proyectos de inversión pública para su financiamiento y ejecución en el marco de la ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, para estar gestionada su aprobación mediante Acuerdo de Concejo; toda vez que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica la disponibilidad del tope de emisión de certificados de inversión pública regional y local - CIPRL de la entidad, que mediante Decreto Supremo N° 028-2025-EF, el MEF emitió la aprobación de los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la emisión de CIPRL, contando la entidad un tope máximo de emisión de CIPRL ascendente a S/ 266,168.00, superior a lo requerido para la ejecución del IOARR con CUI N° 2680113, con un monto de inversión de S/ 165,518.80, aprobado a nivel de expediente técnico mediante Resolución Gerencial N° 116-2025-MPM/GM, con interés del sector privado para ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 y en calidad de iniciativa pública mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Asimismo, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 del reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, corresponde a la entidad pública aprobar la lista de priorización que incluye inversiones, que se encuentren registrados en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de Investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Considerando los antecedentes legales expuestos, se reafirma la imperante necesidad de llevar a cabo la ejecución de la IOARR: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación; en el(la) I.E. Serafín Filomeno, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", cuyo expediente técnico ha sido aprobado y que cuenta con el CUI N° 2680113, ascendiendo a un monto de inversión de S/ 165,518.80, asegurando así la viabilidad de su financiamiento y ejecución.

Finalmente, en atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo Provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015-MPM, asimismo contando con el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y luego de la revisión de los documentos antes expuestos y de analizados a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Economía y Administración y Comisión de Educación Cultura, Deporte y Recreación del Concejo Provincial de Moyobamba formula lo siguiente:

Dictaminar: Primero: Otorgar Opinión Favorable para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe la propuesta de priorización de la IOARR denominado: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación; en el(la) I.E. Serafín Filomeno, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2680113, que se encuentra



alineado con los objetivos de la ley 29230, buscando impulsar la inversión pública con participación del sector privado, dicho proyecto, asciende a un monto de S/ 165,518.80, y cumple con los criterios establecidos en el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, lo que garantiza su viabilidad y pertinencia para mejorar la infraestructura educativa en la región.

Segundo: Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo Municipal para su debate y análisis. Firman las comisiones.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Gracias regidora, ¿Hay alguna pregunta sobre este dictamen? Yo sí quiero hacer un comentario, el monto de este proyecto es de S/ 165,000.00; no es un monto elevado, pero lo que se está haciendo aquí es un precedente que va a dejar nuestra gestión municipal, nunca se ha hecho un proyecto de obras por impuestos en esta municipalidad, en toda su historia. Eso es producto también de las decisiones que se ha tomado y hace bastante tiempo atrás por los miembros de este Concejo, en otras palabras, son los resultados que va teniendo nuestra oficina de promoción de la inversión privada. Tal vez es el primer resultado, después de muchos meses de trabajo, porque este es un tema realmente nuevo para nuestra municipalidad, el desarrollar un proyecto utilizando el poco CIPRL que tenemos y sobre todo de un tema tan importante, como es la implementación de un aula inteligente para un colegio tan importante como es el colegio Serafín Filomeno, y el objetivo de este proyecto es darle esta aula inteligente al colegio a través de esta modalidad.

Según las últimas reuniones que se está teniendo con el Ministro de Economía, siempre nos informan que el Estado Peruano está en una recesión, que hay poca recaudación de impuestos, y el actual ministro de economía ha sido director ejecutivo de Pro Inversión, lo que él está promoviendo a nivel nacional es que los gobiernos regionales, sobre todo, porque son los que tienen más CIPRL, utilicen esta modalidad de obras por impuestos y eso lo viene diciendo a todos los gobiernos regionales, incluido el Gobierno Regional de San Martín, que tiene más de 900 millones de soles para este año 2025 en su CIPRL.

Pero el Gobierno Regional hasta el momento tampoco no ha logrado hacer ninguna obra por impuesto de lo que va de esta gestión hasta el momento no lo ha hecho. La gestión anterior del señor Pedro Bogarin, sí ha desarrollado obras por impuesto. Entonces, en nuestra municipalidad y creo que en todas las municipalidades a nivel de toda la región San Martín va a ser el primer proyecto. ¿Qué nos va a dar esto?, obviamente nos va a dar la posibilidad de pedirle al ministro que nos pueda incrementar nuestro CIPRL como municipalidad. En realidad, ese es el objetivo, decirlo, lo poco que nos dan nosotros lo gastamos, porque este presupuesto recién se va a cobrar, en este caso la empresa lo va a canjear por sus impuestos, podemos llamarlo así, y me parece que una parte es el 2026 y otra parte en el 2027, ni si quiera para decir que lo vamos a pagar nosotros en su integridad.

Entonces, esta modalidad que tiene el Estado Peruano debería ser aplicado también por todas las instituciones, siempre y cuando también nos den el CIPRL necesario. Qué bonito sería tener por lo menos unos dos o tres millones de soles, pero como CIPRL, como municipalidad, para poder desarrollar otro tipo de proyectos. Pero es importante el paso que nosotros estamos dando, como gestión municipal.

Dicho esto, someto a votación a los miembros del concejo para poder aprobar este dictamen mixto de la comisión de economía y administración y de la comisión de educación, cultura y deporte. Los que estén a favor levantar su mano por favor. Muchas gracias, aprobado por unanimidad.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

- 4. Dictamen N° 009-2025-MPM/CM/C-EA, emitido por la Comisión de Economía y Administración del Concejo Provincial de Moyobamba, que otorga opinión favorable para que se apruebe la ordenanza municipal del reglamento que regula la realización

de las audiencias públicas, de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en concordancia con la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tiene la palabra la regidora Mariela.

INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES: Visto la Nota Informativa N° 330-2025-MPM/OGACYGD, de fecha 2 de abril del 2025, a través del cual la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso apruebe mediante Ordenanza Municipal el Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Considerando, con Informe Técnico N° 002-2025-MPM, de fecha 19 de marzo de 2025, el Especialista en Planeamiento Estratégico y Estadístico informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que los gobiernos locales realizan dos Audiencias Públicas, para poder informar a la población los logros y dificultades de la actual gestión municipal. En tal sentido presenta el Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por ser indispensable para el adecuado desarrollo de estos procesos en los años fiscales en ejecución, asimismo este reglamento fortalecerá la participación democrática y responsable de la ciudadanía, en la consulta, concertación, control y evaluación de las principales actividades realizadas por la entidad, precisando que se deberá ser aprobado mediante ordenanza municipal.

A través de la ley N° 31433, publicado del 6 de mayo 2022, se modifica entre otros, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, modificando entre otros, el artículo 20, en el numeral 36, el cual establece como una de las atribuciones del alcalde de convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local, asimismo, dicha ley incorpora el artículo 119-A a la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, con el siguiente texto: "*Artículo 119.A.- Audiencias públicas municipales.- Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realicen como mínimo 2 audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.*"

En ese sentido, mediante Ordenanza Municipal N° 509-MPM, de fecha 17 de mayo de 2023, en su artículo primero se deroga la Ordenanza Municipal N° 468-MPM de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba el reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Redición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Además, en su artículo segundo se aprueba la actualización del reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas de redición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, que como anexo forma parte integrante de la ordenanza en mención.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el Instrumento técnico para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Redición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En ese sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dada su competencia, con el objetivo de mejorar los lineamientos que promueve la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública, propone la aprobación mediante ordenanza municipal del reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en concordancia con la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias

públicas de rendición de cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el mismo que tiene por objetivo "Reglamentar el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, estableciendo mecanismos y procedimientos para el desarrollo de las mismas, en concordancia con la normatividad vigente de la materia", con el propósito de fortalecer el ejercicio de función de fiscalización del concejo municipal y población en general.

En atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015-MPM, asimismo contando con el informe legal de la Oficina General Asesoría Jurídica y luego de la revisión de los documentos antes expuestos y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Economía y Administración del Concejo Provincial de Moyobamba por unanimidad formula lo siguiente:

Dictaminar: Primero: Otorgar opinión favorable para que el pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe mediante Ordenanza Municipal el Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en concordancia con la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el mismo que tiene por objetivo "Reglamentar el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, estableciendo mecanismos y procedimientos para el desarrollo de las mismas, en concordancia con la normatividad vigente de la materia.

Segundo: Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo Municipal para su debate y análisis. Atentamente firma la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidora. Bueno, esto es un tema que por ley se tiene que dar sí o sí, el tema de las audiencias públicas. ¿Habrá algún comentario? o en todo caso sometemos a votación. Es el reglamento que norma las audiencias públicas para este año. Señores regidores los que estén a favor de aprobar esta ordenanza que regula justamente la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los que estén a favor levantar su mano, por favor. Aprobado muchas gracias.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

- 5. Dictamen N° 013-2025-MPM/CM/C-DUPVGA, emitidos por las Comisiones de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba, mediante el cual otorga opinión favorable para que el pleno del Concejo apruebe mediante acuerdo de concejo la inmatriculación como primera de dominio del barranco San Juan II y barranco San Juan III distrito y provincia de Moyobamba, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Regidor Edwin tiene la palabra por favor.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Visto la Nota Informativa N° 349-2025-MPM, de fecha 07 de abril del 2025, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano remite expediente, para que previo análisis y debate, de ser el caso apruebe mediante acuerdo de concejo, la inmatriculación como primera de dominio del barranco San Juan II y barranco San Juan III, distrito y provincia de Moyobamba a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Considerando que mediante Nota Informativa N° 0062-2025, de fecha 10 de febrero, el Subgerente de Recursos Naturales, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental remitió a

la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo el expediente formulado por la unidad de recursos naturales. Este expediente incluye el Informe N° 001-2025, de fecha 7 de febrero, que se refiere al informe de saneamiento físico legal del barranco San Juan II y San Juan III, donde concluye que: "La Unidad de Recursos Naturales llevó a cabo el proceso de saneamiento físico legal del Barranco Malecón San Juan II y III. En ese sentido, corresponde a la Sub Gerencia de Planificación Territorial, gestionar la inscripción ante SUNARP a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con el objetivo de formalizar la propiedad y asegurar la protección y adecuada gestión de estos espacios naturales".

Mediante Nota Informativa N° 0208-2025-MPM/GDTyGR, de fecha 21 de febrero, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo, a través de la Gerencia Municipal remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica el expediente formulado por la Subgerencia de Planificación Territorial. Este expediente incluye el Informe Técnico N° 126-2025, que se refiere a la inmatriculación como primera de dominio de los barrancos San Juan II y III a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. En este contexto, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante proveído remite el expediente al Área de Control Patrimonial y emite el Informe Técnico N° 006-2025, de fecha 26 de marzo, concluyendo lo siguiente:

- Los barrancos descritos líneas arriba, no se encuentran inscritos, por lo que corresponde realizar el saneamiento físico legal para la protección de los barrancos descritos, como zona intangible.
- Previa opinión legal el presente debe elevarse a la comisión correspondiente para el dictamen correspondiente y su posterior aprobación mediante Acuerdo de Concejo la primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.

Así mismo, cabe indicar que el segundo párrafo del artículo 114 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, señala lo siguiente: "Un extracto de la resolución que dispone la primera inscripción de dominio del predio del Estado se publica por única vez en el diario oficial El Peruano o en un diario de mayor circulación del lugar donde se ubica el predio, a fin que los que pudieran verse afectados puedan tomar conocimiento y presentar su impugnación ante la entidad, adjuntando el título que acreditó el derecho real que le afectaría, en un plazo máximo de 15 días de efectuada la publicación", por otra parte, el artículo 115 del indicado Reglamento, establece lo siguiente: "La resolución que dispone la primera inscripción del dominio, conjuntamente con el plano perimétrico- ubicación y memoria de descriptiva, constituye título suficiente para su inscripción en los Registros de Predios correspondientes".

Con respecto a la calificación técnica para la inmatriculación del terreno en cuestión se basa en corroborar los polígonos propuestos por la Subgerencia de Recursos Naturales, constatándose que no afectan propiedades de terceros, y que cuenta con el polígono inscrito que se detalla a continuación. Bueno, aquí está el polígono impreso en forma física.

Teniendo en cuenta ya estos considerandos expuestos y el informe legal, el informe técnico y la ley orgánica de municipalidades, esta comisión dictamina:

Primero: Otorgar opinión favorable para que el pleno del concejo provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, aprueba mediante acuerdo de concejo, la inmatriculación como primera de dominio del barranco San Juan II y barranco San Juan III a favor de la municipalidad.

Segundo: Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al concejo municipal para su debate y análisis. Atentamente la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señor regidor. También es un importante trabajo que viene haciendo nuestra Gerencia de Gestión Ambiental juntamente con nuestra Gerencia de Desarrollo Territorial para la inmatriculación de este barranco, que son dos en realidad. De repente necesitan alguna explicación más

técnica o en todo caso es obviamente seguir saneando estos terrenos que son municipales. Ustedes saben que nuestra gestión ha logrado sanear el año pasado 16 barrancos sigue este proceso, Someto a votación señores regidores para que se puedan aprobar la inmatriculación como primera de dominio del barranco San Juan II y barranco San Juan III distrito y provincia de Moyobamba. Los que estén a favor levantar su mano, por favor, aprobado por unanimidad muchas gracias.

Solicito un cuarto intermedio al concejo; muchas gracias aprobado.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

6. Dictamen N° 011-2025-MPM/CM/C-DUPVYGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental que otorga opinión favorable para que se apruebe mediante ordenanza municipal, el cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos del predio ubicado frente al Jirón Alonso de Alvarado barrio de LLuyllucucha, bario Belén, inscrito en la partida electrónica 04007712, para realizar el cambio de uso de zona agrícola a zona de otros usos.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien tiene la palabra la regidora Elsa Putpaña.

INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: Gracias señor Alcalde. Dictamen N° 011-2025-MPM/CM/C-DUPVYGA, Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba.

Ordenanza municipal de cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos del predio ubicado frente al Jirón Alonso de Alvarado, Manzana 5035, Lote 34B1, barrio de LLuyllucucha, bario Belén distrito y provincia de Moyobamba e inscrito en la partida electrónica N° 04007712.

Que mediante Informe Técnico N° 037-2024-MPM/GDTyGR-SGGRD/CPR/ALC, de fecha 02 de octubre del 2024, el Ing. Carlos Panduro Ruiz, se dirige al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del presente, y concluye en lo siguiente:

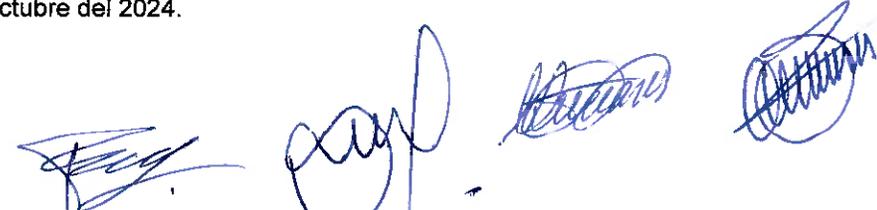
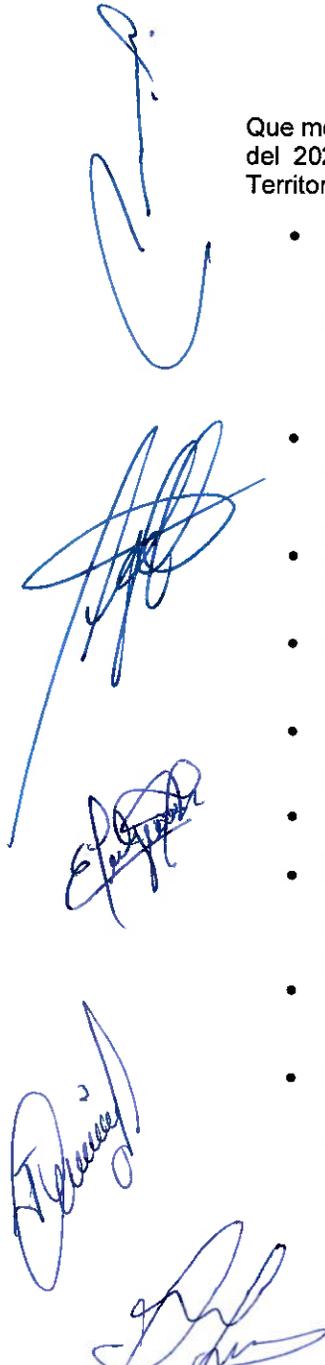
- El área solicitada para el cambio de uso de Zona Agrícola a zona Otros Usos, es un área en la cual se puede identificar claramente dos zonas, geomorfológicamente se ubica en unidad de Loma (42.753%) y unidad de Terraza fluvio aluvial (57.247%), constituidos por superficies elevadas de base alargada con pendiente superior a los 25 de inclinación y de superficie llana o plana conformado por la acumulación de materiales que han sido erosionados de rocas preexistentes respectivamente, según último estudio realizado por el IGP.
- Según el Mapa de Geofísico – Geotécnico realizado por el IGP el área se ubica sobre la zona IV, constituidos por suelos blandos, conformado por depósitos de arena y finos y define suelos Tipo S4; es decir, suelos blandos a excepcionalmente flexibles en temporadas de lluvia, encontrándose en zonas inundables y de derrumbe, presentando un alto nivel de saturación e inestabilidad por efecto topográfico.
- Según el mapa de Geodinámica que comprende (derrumbes, deslizamientos, flujos y detritos inundación, fluvial, inundación pluvial, etc) el área solicitada para el cambio de zonificación de agrícola a otros usos, el 57.247% equivale a 4.017 hectáreas, se encuentra sobre una zona de inundación fluvial y el 42.753%, equivale a 3.00 hectáreas corresponde a una zona no inundable.
- Mientras no se realicen actividades de litigación al peligro de inundación fluvial por desborde de las aguas del Rio Mayo, y que existe la probabilidad de afectar un área de 4.017 has. que corresponde a la zona baja del área solicitada para el cambio de uso no se deben dar ninguna autorización para usos habitacional u otros usos.
- Cualquier autorización o procedimiento administrativo respecto al cambio de uso solicitado por el Sr. Vicente Vargas Egas, debe ajustar inicialmente sobre el área no inundable de 3.00 hectáreas (42.753%) del total del área solicitada, quedando el área restante como área futura.



- Referente al proyecto Parque Cementerio Jardín Eterno, presentado para el cambio de Zonificación, es importante incorporar un enfoque paisajístico, con la finalidad de asegurar la conservación de las especies forestales que se encuentran dispersas en el predio, que no deben ser intervenidos por las construcciones contempladas en el proyecto. Mediante este enfoque se busca crear conectividad entre las unidades del paisaje, mantener los procesos ecológicos, reducir la fragmentación y el aislamiento de ecosistemas y contribuir a la supervivencia de especies y comunidades.
- De acuerdo a la verificación técnica del campo la Unidad de Recursos Naturales emite opinión técnica favorable, condicionado a la rectificación del polígono presentado. Esto significa que, el área propuesta por el proyecto denominado Parque Cementerio Jardín Eterno, no debe incluir la faja marginal del Río Mayo (renunciar al área de la Faja Marginal), en concordancia con la Resolución Administrativa N° 012-03-AG-DR-XIII-SM/DAS/ATDR-67AM, que establece 50 metros de faja marginal a partir de la rivera. Así mismo las especies forestales dispersas en el predio no deben ser intervenidas para las construcciones contempladas en el proyecto, a fin de mantener la conectividad entre las unidades del paisaje, mantener los procesos ecológicos, reducir la fragmentación y el aislamiento de ecosistemas y contribuir a la supervivencia de especies.

Que mediante Informe Técnico N° 447-2025-MPM-GDTyGR/SGPT, de fecha 26 de febrero del 2025, el subgerente de Planificación Territorial se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo, y a través del presente informe técnico concluye lo siguiente:

- Con respecto a la propuesta de Cambio de zonificación de zona agrícola (ZA) – otros usos (OU), del predio urbano con Partida Electrónica N° 04007712, del área determinada de 7.0107 hectáreas y su perímetro de 1,237.96 ml, cuyo predio matriz cuenta con una extensión superficial de 20.1160 hectáreas, según inscripción registral, ubicado en el Valle del Alto Mayo, sector San Lorenzo, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín, se concluye: Procedente.
- En cuanto al Cambio de Zonificación de Zona Agrícola – Otros usos, se pudo llegar a la conclusión que el presente expediente está conforme al reglamento nacional de edificaciones, PDU o norma vigente, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, Ley 31313 y Decreto Supremo 012-2022-VIVIENDA.
- Declarar procedente el acto administrativo por estar sujeta positivamente a lo estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A., al reglamento nacional de edificaciones, PDU y/o normativa vigente.
- El predio en materia de cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos, cuenta con las condiciones de un terreno plano, libre de vegetación o área de bosque o área, se concluye: procedente.
- El predio en materia de cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos, cuenta con la cercanía de la trama urbana de la zonificación RBD del plan de desarrollo urbano, se concluye: procedente.
- El predio en materia de zonificación de zona agrícola a otros usos, cuenta la cercanía a los servicios de luz eléctrica agua potable, se concluye: procedente.
- El predio en materia de cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos, cumple con los requisitos del Decreto Supremo N° 012-2222-VIVIENDA, así mismo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo N° 8 de este mismo se, concluye: procedente.
- El predio en materia de cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos, cuenta con los requisitos Ley de Desarrollo Sostenible, Ley N° 31313 y Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, se concluye: procedente.
- El predio en materia de cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos, cuenta con los informes técnicos siguientes:
 - Informes técnicos N° 037-2024-MPM/GDTyGR-SGGRD/CPR/ALC, de fecha 02 de octubre del 2024.



- Informe técnico N° 004-2024-MPM/GGA/SGRRNNN, de fecha 23 de octubre del 2024, dando opinión técnica favorable.
- Nota informativa N° 056-2025-MPM/OGAF-OTIC, de fecha 17 de enero del 2025.

Cumpliendo con los requisitos estipulados de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, Ley N° 31313 y Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA.

- Mediante el Informe Técnico N° 447-2025-MPM-GDTyGR/SGPT, se declara conforme los requisitos previos de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA para evaluación de cambio de zonificación de zona agrícola – otros usos.

Ubicación del predio:

- El área de estudio se encuentra dentro de un terreno en el Valle del Alto Mayo, en el sector San Lorenzo del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, el mismo que fue inscrito el 29 de octubre del 2001, con el código catastral N° 30804 con un área de 14.26 hectáreas, misma área que fue corregida posteriormente mediante el título presentado el 10 de diciembre del 2008, quedando como resultado un predio con un área de 20.1160 hectáreas, inscrita en los Registros Públicos con el número de partida N° 04007712.

Según análisis normativo, en concordancia con la evaluación técnica realizada por el subgerente de Planificación Territorial de la MPM, el cual emitió un informe como sustento técnico favorable al pedido de cambio de zonificación a través del Informe Técnico N° 0447-2025-MPM-GDTyGR/SFPT, de fecha 26 de febrero de 2025, se puede indicar que se encuentra dentro del marco técnico y legal, por lo que resulta procedente pasar a sesión de concejo para que previo análisis y debate de ser el caso, se apruebe mediante ordenanza municipal el cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos del predio ubicado frente al Jirón Alonso de Alvarado, Manzana 5035, Lote 34B1, barrio de Lluylucucha, barrio Belén, distrito y provincia de Moyobamba, inscrito en la partida electrónica N° 04007712.

Dictaminar: Primero: Otorgar opinión favorable para que el pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley Orgánica de Municipalidades, apruebe mediante ordenanza municipal el cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos, del predio ubicado frente al Jirón Alonso de Alvarado, Manzana 5035, Lote 34B1, barrio de Lluylucucha, barrio Belén, distrito y provincia de Moyobamba, inscrito en la partida electrónica N° 04007712. Para realizar el cambio de uso de zona agrícola – a zona de otros usos.

Segundo: Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo Municipal para su debate y análisis. Atentamente la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señora regidora, por sustentar el dictamen. ¿Hay alguna observación?

Sometemos a votación, señores regidores viene al Pleno del Concejo, la Ordenanza Municipal para el cambio de zonificación de zona agrícola a otros usos, del predio ubicado frente al Jirón Alonso de Alvarado, Manzana 5035, Lote 34B1, barrio de Lluylucucha, barrio Belén, distrito y provincia de Moyobamba, inscrito en la partida electrónica N° 04007712. Los que estén a favor de aprobar esta propuesta levantar su mano por favor, aprobado por unanimidad, muchas gracias.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

7. Pedido que paso a orden del día efectuado por el regidor Edwin, respecto a la aprobación de su plan de trabajo de fiscalización, respecto a tres actividades de fiscalización:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures.

- o Actividad de Fiscalización de la "Administración del Mercado Ayaymama por la Municipalidad Provincial de Moyobamba"
- o Actividad de Fiscalización de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) PARQUE (MZ. 022) DE LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI N° 2631945
- o Actividad de Fiscalización de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E 00474 GERMAN TEJADA VELA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI N° 2662625

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, tiene la palabra regidor para sustentar su pedido.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Muchas gracias señor alcalde, el primer plan de trabajo de actividades de fiscalización, esta denominado, fiscalizar la obra de "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) PARQUE (MZ. 022) DE LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI N° 2631945.

Justificación de la actividad: La actividad de fiscalización busca determinar el adecuado uso del presupuesto destinado a esta construcción. Dentro de sus actividades, gestionar a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, respecto a la ejecución de esta obra, para luego revisar la información, hacer las evaluaciones administrativas y finalmente elaborar un informe individual que será sustentada ante este concejo. Los tiempos estipulados, va desde el 15 de abril hasta el 5 de julio, que se estaría culminando con el informe final.

La segunda actividad de fiscalización está denominada, fiscalizar la actividad "Administración del Mercado Ayaymama por la Municipalidad Provincial de Moyobamba". Esta actividad busca determinar el adecuado funcionamiento del mercado municipal como la distribución de los puestos y los contratos de los mismos. Tiene entre sus actividades pedir todo lo que respecta el acervo documentario administrativo a las oficinas correspondientes y elaborar finalmente un informe. Los tiempos estipulados para esta actividad, también del 15 de abril hasta el 31 de agosto.

Finalmente, la última actividad está denominado fiscalizar la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E 00474 GERMAN TEJADA VELA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI N° 2662625, tiene como justificación que se busca determinar el adecuado uso del presupuesto destinado a la construcción de dichas aulas; también, entre sus actividades, está solicitar todo el acervo documentario, la parte administrativa, revisar la información, realizar las visitas inopinadas, hacer una evaluación legal a cargo de la especialista, elaborar y revisar el informe final, el informe técnico. Su tiempo estipulado para la ejecución de esta fiscalización es del 15 de abril hasta el 30 de julio de este año 2025.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Se somete a votación, el plan de trabajo para la fiscalización, sobre la administración del mercado Ayaymama, por parte de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Los que estén a favor levantar su mano, por favor. Aprobado.

Plan de trabajo, para la fiscalización de la obra, construcción de alcantarilla; en el(la) parque (mz. 022) de la urbanización Vista Alegre. Los que estén a favor levantar su mano, por favor. Aprobado.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

Tercer plan de trabajo es la fiscalización de la obra, construcción de aula de educación primaria del colegio German Tejada Vela. Los que tengan favor levantar su mano, por favor. Aprobado.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

- 8. Pedido efectuado por el regidor Edwin respecto a la participación del Gerente de Desarrollo Económico, para que exponga sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N° 580, respecto al Matadero Municipal.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Ingeniero Vera tiene la palabra.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Señor alcalde buenas noches con su permiso, buenas noches señores miembros del concejo; referente a la modificatoria de la ordenanza municipal, a solicitud de algunos usuarios del Matadero Municipal, se elevó un informe el año pasado a la comisión, en la cual el año pasado lo volvieron a bajar de nuevo a comisión; porque se sustentó acá, lo volvieron a bajar a comisión, y la comisión quedó en que se iba a ver este año. Volvieron a ingresar otro documento, en el cual se volvió a hacer un informe que después se nos devolvió a la gerencia de Desarrollo Económico y se nos solicitó que se amplié la información.

Cabe recalcar que los datos que nosotros teníamos, es el trabajo que ya se había hecho el año pasado, son datos del año pasado. Es por eso que en coordinación con la regidora Elsa Putpaña, nosotros hemos quedado en ajustar y ajustarnos más a lo que tenemos en este año a lo que está presente. Es por eso que hemos quedado en desarrollarlo, lo íbamos a tener el día de hoy, pero había un tema de que faltaba ajustar algunos datos más, para presentarlo los datos más precisos, un poco más precisos a la comisión; pero ya se coordinó con la regidora Elsa Putpaña que se va a realizar en la siguiente sesión de concejo, le vamos a presentar lo que ellos quieren, lo que se tiene y lo que es un consenso, para que ustedes como miembros del concejo, tomen en la decisión cómo se va a llevar. Porque yo he hecho el trabajo con el equipo técnico y para nosotros sí está ahora trabajado.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE. ¿Alguien tiene alguna observación? Tiene la palabra la regidora Elsa Putpaña.

INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: Gracias señor alcalde, si, lo que está exponiendo el regidor, ya estamos en coordinación para que esa ordenanza ya salga en este mes, por lo tanto, la Comisión de Desarrollo Económico, nosotros que conformamos tres personas, más el subgerente y el gerente, vamos a ver ese tema. Si gustan, también ustedes pueden participar, obviamente. Gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señora regidora, gracias señor gerente. Siguiente punto de agenda.

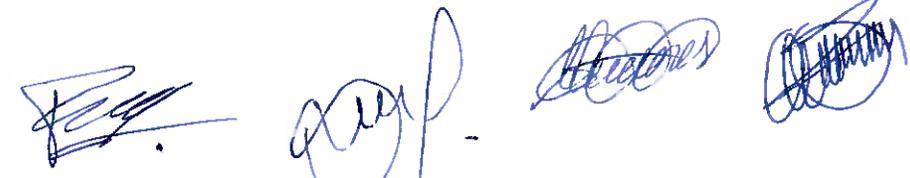
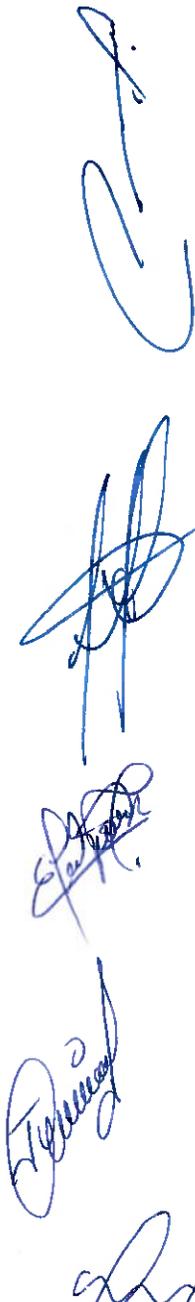
INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

- 9. Pedido efectuado por la regidora Norlith Linares, respecto a la Nota Informativa N° 024-2025, para que se apruebe el PTAF de la obra reparación de pista, construcción de vereda, rampa y cuneta.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, tiene la palabra regidora.

INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO: Gracias nuevamente. Como estaba manifestándose acerca de que esta obra ya ha sido llevada a cabo su fiscalización, y los resultados se encuentran en el ente correspondiente, voy a revisar otra obra para que la posterior sesión pueda estar presentando.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Ok, desistir del pedido. Siguiente punto.



INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

10. Pedido efectuado por el regidor José Bernardo, respecto a la aprobación del PTAF sobre la Expo Moyo 2024.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tiene la palabra el regidor.

INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNANRDO HERNANDEZ HERNANDEZ: Gracias señor alcalde. Con Nota Informativa N° 026-2025, se está realizando el pedido de mi persona y de la regidora Rosalina para fiscalizar la feria llamada Expo Moyo en nuestras actividades de fiscalización. La justificación de la actividad de fiscalización busca determinar el adecuado uso del presupuesto destinado al desarrollo de las actividades de la feria llamada Expo Moyo del año 2024. A fin de determinar un adecuado uso del presupuesto institucional y verificar si existen sobre costos, adquisiciones, bienes y servicios de la actividad.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, muchas gracias señor regidor. Sometemos a votación, el plan de trabajo para la fiscalización de la Expo Moyo que se ha realizado el año pasado. Los que estén a favor levantar su mano, por favor. Aprobado.

Bueno, siendo el último punto de agenda, señores regidores muchas gracias por su participación. Espero puedan participar también de las actividades que están programando, sobre todo en el inicio del proyecto del Jirón Grau, es una importante obra para el barrio de Zaragoza y para la población de Moyobamba, están cordialmente invitados. Se está programado para el 15 de este mes de abril, pero se les va a llegar también de manera formal en documento la invitación a ustedes. Muchísimas gracias, buenas noches.